



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 117833/ STP 9669-2021
CUI 11001020400020210131300
CARMELO ANCHIARICO MONTOYA -
PROCURADOR 133JUDICIAL IIPENAL DE MONTERÍA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de agosto de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado de la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante FALLO del ocho (08) de julio de 2021 con ponencia del H. Magistrado EYDER PATIÑO CABRERA, resolvió: **PRIMERO**. Conceder el amparo del derecho fundamental al debido proceso del Procurador 133 Judicial II de Montería. En consecuencia, dejar sin efecto la determinación proferida el 25 de mayo de 2021 por la Sala de Conjuces Penal del Tribunal Superior de esa ciudad. **SEGUNDO**. Ordenar a la Sala de Conjuces Penal del Tribunal Superior de Montería para que, dentro del término de un (1) mes siguiente a la notificación del presente fallo, proceda a resolver los recursos de apelación propuestos por los defensores de Daniel Eduardo López Palencia y Robert De Jesús Montes López, el representante de la Fiscalía y la apoderado de la víctima, frente a la sentencia emitida el 9 de junio de 2020 por el Juzgado 4° Penal del Circuito de la capital de Córdoba, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y la jurisprudencia vigente para el caso, según los argumentos expuestos. **TERCERO**. Compulsar copias de todo el expediente con destino a la Fiscalía General de la Nación y a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, para que, dentro del ámbito de sus competencias, investiguen la posible comisión de conductas punibles y disciplinarias en las que pudieron haber incurrido los titulares de los Juzgados 2° y 4° Penales del Circuito de Montería y la Sala de Conjuces Penal del Tribunal Superior de esa ciudad. **CUARTO**. Ordenar que, si la decisión no es impugnada ante la Sala de Casación Civil de esta Corporación, se remita el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los señores **ROBERTO DE JESUS MONTES Y DANIEL EDUARDO LOPEZ PALENCIA VINCULADOS** dentro del proceso penal con radicado 2300-1600-0000-2018-00124-00. que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervinientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del presente fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

Atentamente,

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor